



F-GC-05
Versión: 7
Julio 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	X	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	X	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	X	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	X	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	X	
Cotización o propuesta.	X	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		X
Acta de Confidencialidad" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	X	

N/A = No aplica

Fecha de presentación:

27/03/2023.

CONTRATISTA:

BIM LATINOAMERICA LTDA.

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Ledy Alexandra Castronja

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:



F-GC-05
Versión: 7
Julio 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
Fotocopia de la matrícula profesional.		
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)		
Acta de Confidencialidad" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 037 DE 2023

1. OBJETO: Renovación de servicios microsoft office 365 renovación a un año, para mejorar la productividad, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permitan diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial, mediante la familia de productos microsoft: microsoft sharepoint online, office 365 (ofimática), microsoft exchange online, teams, forms, one notes. incluye capacitación, servicios de soporte, configuración, parametrización y migración.

TABLA DE CONTENIDO

1. Certificado de existencia y representación legal.....	8.1
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de representante Legal.....	8.2
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).....	8.3
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.....	8.4
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación..	8.5
6. Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social.....	8.6
7. Certificado de antecedentes judiciales.....	8.7
8. Compromiso Anticorrupción.....	8.8
9. Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.....	8.9
10. Propuesta.....	8.10
11. Acta de Confidencialidad.....	8.11
12. Relación experiencia.....	8.12
13. Ficha Técnica.....	8.13
14. Póliza seriedad de la oferta.....	8.14
15. Certificado distribuidor autorizado Microsoft.....	8.15

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIM LATINOAMÉRICA SAS
Nit: 900987336 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02707114
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 14 # 81 - 19 Oficina 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informes@bim-latam.com
Teléfono comercial 1: 7498181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 14 # 81 - 19 Oficina 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: h.alayon@bim-latam.com
Teléfono para notificación 1: 7498181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de junio de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2016, con el No. 02120591 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DCV CONSULTORES COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 15 de agosto de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018, con el No. 02370390 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DCV CONSULTORES COLOMBIA S A S a BIM LATINOAMÉRICA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de junio de 2030.

OBJETO SOCIAL

Desarrollo, gestión y promoción de toda clase de proyectos de arquitectura e ingeniería, en general; y principalmente proyectos de que involucren nuevas tecnologías en cad (computer aided design), bim (building information modeling), fm (facility management) y gis (geographic information systems). Participación en concursos y licitaciones para la ejecución de proyectos y obras públicas y privadas de cualquier índole. Asesoría en proyectos de arquitectura e ingeniería en general; especialmente en nuevas tecnologías de cad, bim, fm, y gis. Compraventa, importación, exportación distribución, comercialización y representación de toda clase de mercaderías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes o productos que se comercialicen cuya naturaleza y objeto sean lícitos en todo el territorio colombiano y fuera del país. En el ejercicio de su actividad, la empresa podrá asumir la representación comercial de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o no en el país, así como asumir directorios o gerencias en general. La empresa podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos de administración necesarios y convenientes para la consecución de su objeto social. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones para la Industria en General, La producción, comercialización, importación y exportación de software y Hardware, Plataformas digitales y creación de Apps. Asesoría, Capacitación y consultoría y desarrollo de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente, cargo ocupado por el representante de la sociedad para Colombia. El Gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y quien ejercer las mismas funciones designadas al Gerente en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. A nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Dirigir las operaciones de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y los acuerdos de las juntas generales. B. Ejercer la representación administrativa, comercial y judicial de la sociedad. En éste último caso, quedando investido con las facultades generales y especiales del mandato en las normas colombianas que regulen su función. En este sentido, podrá realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, demandar, contestar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas, sustituir o delegar la representación procesal. C. Dirigir las operaciones de la sociedad, así como representarla en licitaciones y concursos de precios o de méritos, sean públicos o privados, suscribiendo las propuestas, así como celebrar todo tipo de contratos que se deriven de ésta, conjuntamente con otro accionista. D. Usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia epistolar y telegráfica y cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando los libros, documentos y operaciones; y dictando las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad. E. Dar cuenta en cada sesión de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión y existencia de fondos que le solicite la junta general. F. Presentar a tiempo oportuno a la junta general los estados financieros de cada ejercicio y los datos necesarios para la redacción de la memoria anual. G. Ordenar pagos y cobros. H. Representar a la sociedad ante cualquier dependencia y/o repartición del poder ejecutivo, la superintendencia nacional de administración de aduanas, la superintendencia nacional de administración tributaria, el tribunal fiscal, el tribunal de aduanas, banco de la nación, Banco Central de Reserva del Perú, etc., presentando los recursos, solicitudes, autorizaciones, consultas, impugnaciones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fueran necesarias para los intereses de la sociedad, en la forma más amplia posible, hasta alcanzar la resolución o autorización final en cualquiera de las instancias a que se aperse. I. Firmar los balances generales, estados de ganancias y pérdidas y otros estados financieros, declaraciones juradas y demás documentos fiscales. J. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 25 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2022 con el No. 02798622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Yuddi Viviana Heredia Galindo	C.C. No. 000000052853443

Por Acta No. 005 del 15 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 02370391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Blanca Helena Alayon Cuesta	C.C. No. 000000052953946

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 24 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020 con el No. 02588344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Luis Carlos Moreno C.C. No. 000000017389986
Salazar T.P. No. 122346-t

PODERES

Por Documento Privado No. Sin num del representante legal, del 19 de enero de 2017, inscrito el 24 de enero de 2017 bajo el no. 00036746 del libro V, Mauricio Ricardo Amenero Zuñe identificado el documento nacional de identidad (DNI) No. 16687818 / pasaporte no. 6707062 de la republica de Perú, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, nombro como apoderado especial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al señor Cristian Camilo Ramirez Echeverry, identificado con la cedula de ciudadanía 1.053.810.680 de Manizales Colombia; para que en nombre de la sociedad que represento ejerza todas las facultades de representante legal incluyendo firmar y gestionar todos los trámites correspondientes ante las entidades, proveedores y clientes necesarios por un periodo de tiempo de (3) tres meses a partir de la fecha de firma de este documento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02222013 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 005 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02370390 del 28 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 006 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02430149 del 1 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02705244 del 13 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 012 del 1 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02841279 del 20 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 7111, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.560.552.138

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 10:30:37

Recibo No. AA23641837

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23641837F27FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBUELA DE CIUDADANIA

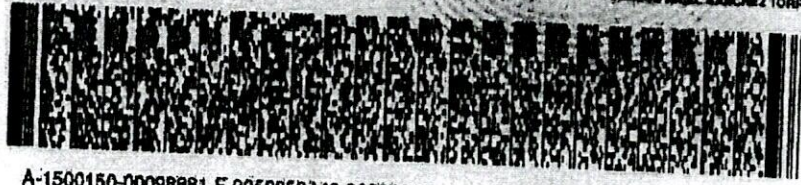
NÚMERO 52.853.443
HEREDIA GALINDO
APELLIDOS
YUDDI VIVIANA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

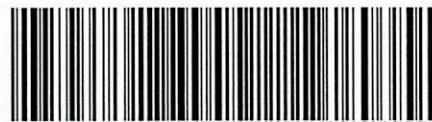


A-1500150-00098881-F-0052853443-20081018 0004496211A 1 23929331

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14864698867



(415)7707212489984(8020) 000001486469886 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 7 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BIM LATINOAMÉRICA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 81 19 OF 303

42. Correo electrónico

h.alayon@bim-latam.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 9 8 1 8 1

45. Teléfono 2

3 1 0 8 6 0 8 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 47. Fecha inicio actividad
4 6 5 1 | 2 0 1 6 0 6 2 7

Actividad secundaria
48. Código 49. Fecha inicio actividad
6 2 0 9 | 2 0 1 8 0 6 2 7

Otras actividades
50. Código 1 2
7 1 1 1 | 7 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 15 : 06 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HEREDIA GALINDO YUDDI VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864698867



(415)7707212489984(8020) 000001486469886 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 7 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	0 %
72. Número		5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 2 7	2 0 1 8 0 8 1 5	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 0 8	2 0 1 8 0 8 2 8	87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 0 7 1 1 4	0 2 7 0 7 1 1 4		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 6 2 7			
81. Hasta	2 0 2 6 0 6 2 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 7 0 8		-
2	8 0	2 0 1 6 0 7 0 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864698867



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 7 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 5 2 8 5 3 4 4 3
	102. DV	1	103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido HEREDIA	105. Segundo apellido GALINDO	106. Primer nombre YUDDI
	107. Otros nombres VIVIANA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 8 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 9 5 3 9 4 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido ALAYON	105. Segundo apellido CUESTA	106. Primer nombre BLANCA
	107. Otros nombres HELENA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
6	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14864698867

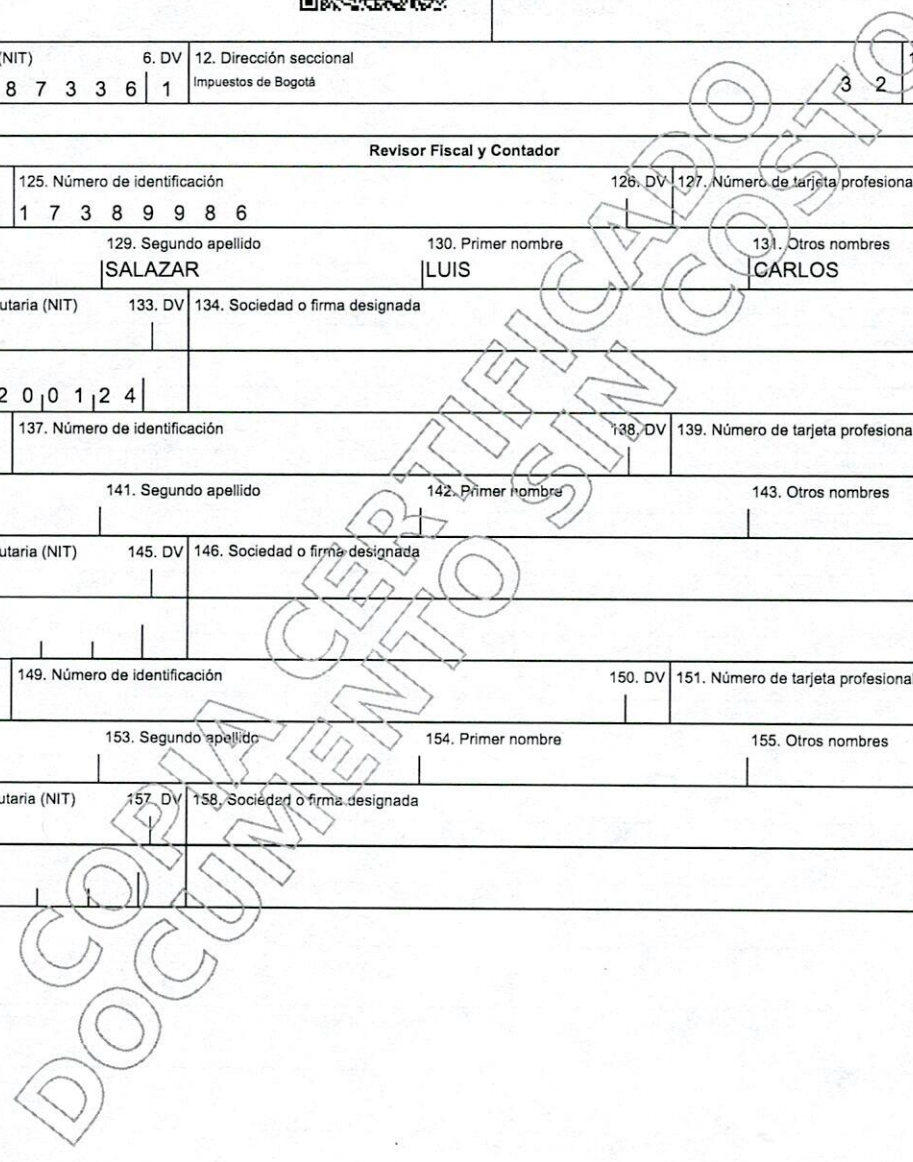


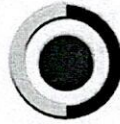
(415)7707212489984(8020) 000001486469886 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 7 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 7 3 8 9 9 8 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 2 3 4 6 T
	128. Primer apellido MORENO	129. Segundo apellido SALAZAR	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres CARLOS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 19:35:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900987336
Código de Verificación	900987336230301193505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 19:36:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52853443
Código de Verificación	52853443230301193634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217803862**



WEB

19:46:45

Hoja 1 de 01

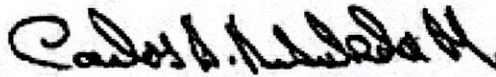
Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIM LATINOAMÉRICA SAS identificado(a) con NIT número 9009873361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:37 PM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52853443**

Apellidos y Nombres: **HEREDIA GALINDO YUDDI VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Manizales, 27 de Marzo de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, Yuddi Viviana Heredia Galindo, actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se

encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 27 días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firma: *Yuddi Heredia*



Yuddi Viviana Heredia Galindo
Representante Legal
BIM LATINOAMERICA S.A.S

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 07:21:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52853443** y Nombre: **YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54898441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



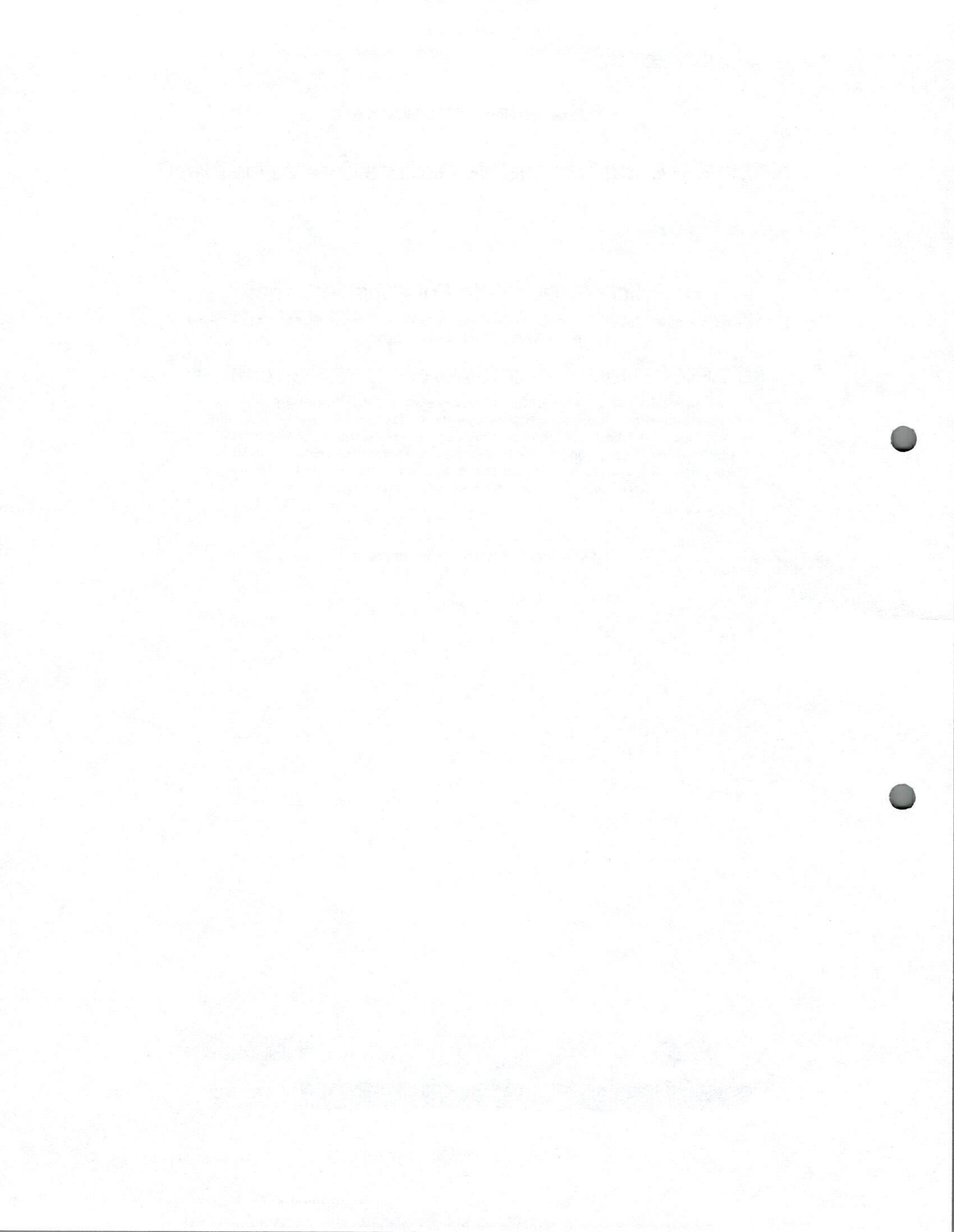
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales

REF: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 037 DE 2023

OBJETO: Renovación de servicios microsoft office 365 renovación a un año, para mejorar la productividad, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultanea, gestionando bases de datos que permitan diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial, mediante la familia de productos microsoft: microsoft sharepoint online, office 365 (ofimática), microsoft exchange online, teams, forms, one notes. incluye capacitación, servicios de soporte, configuración, parametrización y migración.

Respetados Señores:

En BIM Latinoamérica somos una compañía de tecnología, especializada en soluciones a empresas que requieren licenciamiento, hardware y consultoría para la integración de proyectos de Arquitectura, Construcción, Infraestructura, Ingeniería y Diseño.

Contamos con amplia experiencia en el mercado latinoamericano y un equipo de trabajo profesional altamente calificado que nos permite acompañarlo en la ejecución de proyectos de diversos tamaños y diseñar soluciones a la medida de sus procesos de negocio.

Trabajamos en diferentes procesos que abarcan implementaciones y modelado BIM, prototipado digital, animación, render, realidad virtual, manejo documental, ofimática y diseño gráfico.

Nuestro acompañamiento está fundamentado en los siguientes servicios



Costos de Licenciamiento

De acuerdo con la solicitud del equipo del **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, los especialistas de BIM LATINOAMÉRICA, se presentan las siguientes alternativas para la renovación de licenciamiento:

LICENCIAMIENTO					
Ítem	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
1	Exchange Online Kiosk	120	\$ 102.897	\$ -	\$ 12.347.640
2	Microsoft 365 Business Basic	137	\$ 308.743	\$ -	\$ 42.297.791
3	Microsoft 365 Business Standard	42	\$ 643.171	\$ -	\$ 27.013.182
4	Power BI Pro	5	\$ 514.537	\$ -	\$ 2.572.685
Sub Total					\$ 84.231.298
IVA / IGV					\$ -
TOTAL					\$ 84.231.298

Información del Proponente.

Proponente: BIM LATINOAMERICA S.A.S
 NIT: 900.987.336-1
 Dirección Carrera 14 No. 81 – 19
 Tel. 7498181 – 3106057395
 Representante Legal: Yuddi Viviana Heredia Galindo
 CC. 52.853.443

Firma: *Yuddi Heredia*



Yuddi Viviana Heredia Galindo

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, Yuddi Viviana Heredia Galindo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.853.443 expedida en Bogotá D.C y actuando como Representante Legal de BIM LATINOAMERICA S.A.S, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.

2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsión de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

3. Confidencialidad.

a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.

b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P

5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos,

ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.

d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO SI (Relacione cuáles)

Se firma a los 27 días del mes de Marzo del año 2023

Yuddi Heredia



Firma

Yuddi Viviana Heredia Galindo
Representante Legal
BIM LATINOAMERICA S.A.S

Firma Jefe Inmediato o Supervisor

RELACION DE EXPERIENCIA

La experiencia será un requisito habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante haber suministrado licencias office365 o prestación de servicios por valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo dos (2) contratos.

CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN
METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 40.057.412	Renovación de licenciamiento de Herramientas Microsoft	3 MESES	100%
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPOCALDAS	\$ 70.011.048	Renovar servicios de Microsoft Office 365	12 MESES	100%

Nombre del proponente: BIM LATINOAMERICA S.A.S

NIT: 900.987.336-1

Nombre del representante legal: Yuddi Viviana Heredia Galindo

Cédula de ciudadanía: 52.853.443

Yuddi Heredia
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022
Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022

Entre los suscritos a saber, por una parte **GABRIEL FEDERMAN ORTIZ SEGURA**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 79.720.136 expedida en Bogotá D.C., actuando en su condición de supervisor del contrato de acuerdo con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente Contrato se denominará METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION - EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la señora: **YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.853.443 expedida en Bogotá D.C., representante legal de: BIM LATINOAMÉRICA S.A.S., con NIT: 900.987.336-1, quien en adelante y para todos los efectos legales de la presente acta se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación y liquidación, previas las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número	Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022, Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.8.14.2022
Fecha suscripción contrato	Julio 26 de 2022
Objeto	Contratar por dos (2) meses la renovación del licenciamiento de herramientas Microsoft 365 con que cuenta la Entidad, según las especificaciones técnicas definidas por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
Contratista	BIM LATINOAMERICA S.A.S.
Fecha acta de inicio del plazo de ejecución	Julio 29 de 2022
Plazo inicial	Dos (2) meses
Plazo final	Tres (3) meses
Valor inicial	Veintiséis Millones Setecientos Dieciséis Mil, Trescientos Ochenta pesos M/CTE. (\$ 26.716.380), incluido IVA.
Valor final	Cuarenta Millones Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce pesos M/CTE. (\$ 40.057.412), incluido IVA.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal número	20220283 de julio 8 de 2022 y 20220292 de julio 28 de 2022
Certificado de Registro Presupuestal número	20220944 de julio 26 de 2022 y 20221101 de septiembre 29 de 2022
Datos aprobación garantía inicial	Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración aprobó las garantías No. 62-44-101015969, expedidas en julio 26 de 2022 por: SEGUROS DEL ESTADO, mediante aprobación electrónica en la plataforma SECOP II de julio 26 de 2022
Supervisor	GABRIEL FEDERMAN ORTIZ SEGURA Jefe de Oficina de Sistema





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022
Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022

2. RESUMEN DEL CONTRATO

2.1. OTROSÍ O MODIFICATORIOS

NÚMERO DEL OTROSÍ O MODIFICATORIO	DESCRIPCIÓN
Otrosí número 1	Clausulado Anexo al Modificadorio Número 01
Otrosí número 2	N/A

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

2.2.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	Julio 29 de 2022	Septiembre 28 de 2022
PRÓRROGA 1 (si aplica)	Septiembre 29 de 2022	Octubre 28 de 2022
PRÓRROGA 2 (si aplica)	N/A	N/A
PRÓRROGA 3 (si aplica)	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Prórroga(s))	Julio 29 de 2022	Octubre 28 de 2022

2.2.2. SUSPENSIÓN, ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN NÚMERO			N/A
ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN NÚMERO			N/A
ACTA DE REINICIO			N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			N/A

2.3. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

El balance financiero del contrato de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022, Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.8.14.2022, presenta las siguientes cifras en moneda legal:

2.3.1. VALOR DEL CONTRATO


CONTRATO	VALOR	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO	REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO
Contrato inicial	\$26.716.380,00	20220283	20220944
Otrosí número 1	\$13.341.032,00	20220292	20221101
Otrosí número 2	N/A		
VALOR TOTAL CONSOLIDADO		\$ 40.057.412,00	



Certificado No CO12/4526

Calle 25N N.º 2F-136
PBX: (602) 660 00 01 Email: metrocali@metrocali.gov.co
GJ-M-01-F-34 Versión: 2.0 Fecha: 11/08/2022

Página
2 de 6

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022 Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022
---	--

2.3.2. PAGOS MENSUALES

De conformidad con la forma de pago pactada en la cláusula "Forma de Pago" del contrato, a continuación, se relacionan las facturas de acuerdo con la actividad desarrollada dentro del mes.

CUOTAS O PAGO MENSUAL NÚMERO	FACTURA NÚMERO	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL CON IVA
No. 01	FV1365	23/08/2022	\$ 26.716.380,00
No. 02	FV1419	03/10/2022	\$ 13.341.032,00
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 40.057.412,00

2.3.3. CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR	
1. Valor inicial del contrato	\$ 26.716.380,00	
2. Valor de las adiciones	\$ 13.341.032,00	
3. Valor total del contrato		
4. Valores cancelados, (incluidas las adiciones)		\$ 40.057.412,00
5. Saldo a favor de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 0,00	
6. Saldo a favor del CONTRATISTA.		\$ 0,00
Sumas Iguales	\$ 40.057.412,00	\$ 40.057.412,00

2.4. GARANTÍA

Mediante actas de aprobación del 26 de julio de 2022, 5 de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2022, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración aprobó la garantía No. 62-44-101015969 descrita a continuación, en los siguientes términos:

Datos de la póliza:

Póliza número	Anexo	Fecha expedición	Aseguradora	Tipo de póliza	Ciudad expedición
62-44-101015969	0	26/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Seguro de Cumplimiento	Bogotá D.C.
TOMADOR / CONTRATISTA		BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.		NIT. No.	900.987.336-1
PARTES DEL CONTRATISTA (CONSORCIO)		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A
RIESGO AMPARADO		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		DESDE	HASTA	\$2.671.638	
		26/07/2022	26/03/2023		





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022
Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022

Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	26/07/2022	26/03/2023	\$2.671.638
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que cubra todas las obligaciones del CONTRATISTA de orden laboral, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.	26/07/2022	26/09/2025	\$2.671.638
Constancia	Se realiza por parte de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la consulta de la Póliza a través de la Página Web de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. Se allega constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora el 26 de julio de 2022.		

Aprobación póliza con el acta de inicio

Póliza número	Anexo	Fecha expedición	Aseguradora	Tipo de póliza	Ciudad expedición
62-44-101015969	2	02/08/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Seguro de Cumplimiento	Bogotá D.C.
TOMADOR / CONTRATISTA		BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.		NIT. No.	900.987.336-1
PARTES DEL CONTRATISTA (CONSORCIO)		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A
RIESGO AMPARADO		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		29/07/2022	29/03/2023	\$2.671.638	
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		29/07/2022	29/03/2023	\$2.671.638	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que cubra todas las obligaciones del CONTRATISTA de orden laboral, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.		29/07/2022	29/09/2025	\$2.671.638	
Constancia		Se realiza por parte de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la consulta de la Póliza a través de la Página Web de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. Se allega constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora el 02 de agosto de 2022.			

Póliza Modificatorio 1 del 27/09/2022

Póliza número	Anexo	Fecha expedición	Aseguradora	Tipo de póliza	Ciudad expedición
62-44-101015969	4	02/08/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Seguro de Cumplimiento	Bogotá D.C.
TOMADOR / CONTRATISTA		BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.		NIT. No.	900.987.336-1
PARTES DEL CONTRATISTA (CONSORCIO)		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A
		N/A		NIT. No.	N/A





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
 Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022
 Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	29/07/2022	29/04/2023	\$4.005.741,20
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	29/07/2022	29/04/2023	\$4.005.741,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que cubra todas las obligaciones del CONTRATISTA de orden laboral, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.	29/07/2022	29/10/2025	\$4.005.741,20
Constancia	Se realiza por parte de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la consulta de la Póliza a través de la Página Web de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. Se allega constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora el 26 de septiembre de 2022.		

3. CONSIDERACIONES

Que el supervisor del contrato mediante la presente acta manifiesta que, durante la ejecución del mismo verificó que el contratista realizó el Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Para soportar lo anterior, se adjunta certificación de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales con fecha agosto 19 de 2022 para el pago inicial y octubre 3 de 2022 para la adición, suscritos por el contratista BIM LATINOAMERICA S.A.S.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes, suscriben la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del vínculo contractual.

Que se encuentra en tiempo para liquidar de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	FECHA A PARTIR DE LA CUAL, CONFORME AL CONTRATO EMPIEZA A CORRER EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN	
	x	FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 917.108.14.2022	
	28 DE OCTUBRE DE 2.022	
4 MESES MUTUO	28 DE FEBRERO DE 2.023	
2 MESES UNILATERAL	28 DE ABRIL DE 2.023	
2 AÑOS ACCIÓN CONTRACTUAL	28 DE ABRIL DE 2.025	

4. SALVEDADES

No hay salvedades.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	No 114-22
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N 045 DE 2022
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
RE PRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	RENOVAR SERVICIOS DE MICROSOFT OFFICE 365 RENOVACIÓN POR UN AÑO, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTANEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITAN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, OFFICE 365 (OFIMÁTICA), MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS, ONE NOTES. INCLUYE CAPACITACION, SERVICIOS DE SOPORTE, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN.
CONTRATISTA	BIM LATINOAMÉRICA S.A.S
NIT	900.987.336-1
REPRESENTANTE LEGAL	YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.853.443 DE BOGOTA
VALOR	\$ 70.011.048 INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR	JEFE SECCIÓN SISTEMAS
CDP	00425 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022
Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.14.2022

DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022 Proceso de Mínima Cuantía No. 917.104.1.01.2021, suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la firma: BIM LATINOAMERICA S.A.S.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, forma de pago y liquidación del Aceptación de Oferta Electrónica No. 14-2022 del 26 de julio de 2022. Proceso de Mínima Cuantía No. 917.108.8.14.2022, y declaran expresamente que no existe controversia alguna.


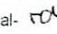
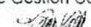
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Santiago de Cali, a los veintisiete(27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

CONTRATISTA


GABRIEL FEDERMAN ORTIZ SEGURA
Jefe Oficina de Sistemas
METRO CALI S.A. ACUERDO DE
REESTRUCTURACION
SUPERVISOR


Yuddi Heredia
YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO
Representante Legal
BIM LATINOAMERICA S.A.S.

Proyectó: Holman Jimmy Rodríguez Rada – Técnico Administrativo Oficina de Sistemas. 
Proyectó: Maria Luisa Salinas Piedrahita – Abogada Contratista de la Oficina de Gestión Contractual. 
Revisó: Eliana María Ampudia Balanta, Jefe de Oficina Gestión Contractual 



nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P., con NIT 890.803.239-9, en su calidad de Gerente, debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021 y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y por otra parte **YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.853.443** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **BIM LATINOAMÉRICA S.A.S** con número de identificación tributaria **900.987.336-10**, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según estudio de necesidad de la contratación suscrito por la Jefe de la Sección Sistemas y aprobado por la Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero de la Empresa, con data del 25 de febrero de la presente anualidad, manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas, EMPOCALDAS S.A E.S.P, La empresa cuenta con infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en 20 municipios, 3 corregimientos y un centro poblado; el área de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa. La comunicación entre las diferentes seccionales se realiza mediante sistemas telefónicos, Sistema de gestión documental (Admiarchi), correo electrónico, SIGESI (Sistema de gestión de plantas), entre otros. La toma de decisiones, la generación de órdenes de trabajo y el flujo de información entre las seccionales y distintas áreas de gestión de la empresa exigen que se cuenten con servicios que propendan por mejorar la productividad laboral y de recursos técnicos, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permiten diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial con niveles de servicio de Alta disponibilidad. De acuerdo a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales tienen a disposición Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: SharePoint Server, Microsoft SharePoint Online, Microsoft SQL Server, Skype Empresarial, Office 365 (Ofimática), Microsoft Exchange Online, Teams, Forms. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, configuración,*



parametrización y migración. Esta necesidad de la empresa se solucionó por medio del Contrato 0217 del 10 de diciembre de 2018, con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor de \$39.513.000 + IVA, vigente hasta el 13 de diciembre/2019. Se lleva a cabo prórroga del contrato desde el 14 de diciembre/2019 hasta el 31 de enero/2020, (48 días), dada la importancia del servicio, y se realiza una nueva prórroga hasta el 31 de marzo de 2020, para continuar con el servicio de Office 365, con las herramientas de correo electrónico para todos los funcionarios de la empresa que ayuda en los procesos administrativos, técnicos, directivos, entes de control y atención a los clientes. También las licencias de Office 365 que le está permitiendo a la empresa actualizar sus licencias ofimáticas y facilitar las labores desde cualquier equipo conectado a internet, con el proyecto de Oficinas en Internet. En el año 2020 se realiza el contrato 117 de 2020 por valor de \$57.527.748 con vigencia hasta el 1 de abril de 2021, para la vigencia 2021 esta necesidad se cubre a través del contrato 0136/2021 con vigencia hasta el 31 de marzo de 2022. Se recomienda por parte de la sección de sistemas la renovación de servicios Microsoft office 365 renovación a un año, para mejorar la productividad, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permitan diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial, mediante la familia de productos Microsoft: Microsoft SharePoint online, Skype empresarial, office 365 (ofimática), Microsoft Exchange online, Teams, Forms, One notes. Incluye servicios de soporte, y configuración, parametrización y migración con las siguientes cantidades por licencia:

Licencia	Cantidad
TotalExchange On line Kiosk	180
Microsoft 365 Business Basic	134
Microsoft 365 Business Standard	39
Power BI	5

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. la renovación de los servicios Microsoft, porque le ayuda a la empresa en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, La realización las funciones y actividades para cumplir con los procesos administrativos, técnicos, directivos y entrega de información a los entes de control de acuerdo a los cronogramas definidos, Además de tener la disponibilidad de la información en tiempo real y la comunicación y colaboración a través del uso de las herramientas colaborativas. Es oportuno para Empocaldas S.A. E.P. la renovación de los servicios Microsoft, , desde el 1 de Abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, dada la importancia del servicio, para garantizar el servicio durante el año 2022 y los tres

primeros meses del año 2023; para ofrecerle a Empocaldas S.A. E.S.P. las condiciones normales de funcionamiento de una de las herramientas tecnológicas más importantes como el Correo Electrónico a todos los funcionarios de la empresa, el acceso a los documentos Ofimáticos que se tienen en Internet, por medio de la herramienta SharePoint y OneDrive, donde cada funcionario tiene sus documentos empresariales de los procesos; también las Bibliotecas en internet de los contratos de la empresa y los procedimientos y formatos de calidad de la empresa. El servicio de Office 365 con las licencias Ofimáticas le está ayudando a Empocaldas a lograr que sus procesos sean más eficaces y la constante comunicación y colaboración a través de las herramientas colaborativas." 2) Que el día 01 de marzo de la presente anualidad, a través del Formulario de Información Básica, se dio apertura en la página web de la entidad y en SECOP I a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 045 de 2022, cuyo objeto fue RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT OFFICE 365 RENOVACIÓN A UN AÑO, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTANEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITAN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, OFFICE 365 (OFIMÁTICA), MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS, ONE NOTES. INCLUYE CAPACITACION, SERVICIOS DE SOPORTE, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN. 3) Que el día 07 de marzo, se dio cierre a dicho procedimiento contando con CINCO (05) propuestas presentadas en tiempo y oportunidad por Nimbutech S.A.S., Comunicación Celular S.A.S Comcel S.A., GTI – Alberto Álvarez López S.A.S., BIM Latinoamérica S.A.S., Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC. 4) Que el día 07 de marzo se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente BIM Latinoamérica S.A.S. 5) Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00425, bajo el rubro de apropiación presupuestal No. 232010100502030101 con denominación "Paquetes de Software". 6) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT OFFICE 365 RENOVACIÓN A UN AÑO, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTANEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITAN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, OFFICE 365 (OFIMÁTICA), MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS, ONE NOTES. INCLUYE CAPACITACION, SERVICIOS DE SOPORTE,**

No 114-7

CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN. Lo anterior, en atención a la propuesta allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hace parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

MICROSOFT					
Ítem	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
1	Exchange Online Kiosk	180	\$ 82.294	\$ -	\$ 14.812.875
2	Microsoft 365 Business Basic	134	\$ 246.881	\$ -	\$ 33.082.088
3	Microsoft 365 Business Standard	39	\$ 514.336	\$ -	\$ 20.059.102
4	Power BI Pro	5	\$ 411.469	\$ -	\$ 2.057.344
Sub Total					\$ 70.011.408
IVA / IGV					\$ -
TOTAL					\$ 70.011.408

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:

1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.
2. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.
3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
4. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
5. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.
6. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.
7. Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro o prestación del servicio y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.
9. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
10. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato.

dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (O en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas por su cuenta y riesgo durante la garantía. **11.** Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, esta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas. **12.** Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. **ESPECÍFICAS:** **1.** El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del producto si ocurre daño alguno causado por software defectuoso. **2.** El fabricante deberá realizar el respectivo soporte al personal técnico de la entidad sobre la implementación y puesta en marcha de la solución adquirida. **3.** Capacitar al personal de EMPOCALDAS S.A E.S.P en la configuración, utilización, mantenimiento y riesgos inherentes al uso de los productos renovados a través del presente contrato. (específicamente en el manejo de la consola de administración, y en la correcta asignación y uso de las licencias - cuántas horas semanales de capacitación). **4.** Garantizar que los productos a proveer se encuentren habilitados para su comercialización y uso empresarial conforme a las leyes locales e internacionales, y a los parámetros establecidos por el propietario del software. **5.** Se brinde acompañamiento a EMPOCALDAS S.A E.S.P durante el uso del producto adquirido, el cual permita evitar una afectación de derechos de la propiedad intelectual sobre las licencias contratadas. **6.** Se notifique a EMPOCALDAS S.A E.S.P de cualquier novedad que surja referente a su calidad de canal proveedor de los productos adquiridos. **7.** En caso de requerirse auditorias por parte del propietario del producto, se deberá realizar un acompañamiento técnico a EMPOCALDAS S.A E.S.P desde el inicio de este proceso hasta la ejecución de las actividades establecidas como plan de mejora o solución a los hallazgos o inconformidades presentados en la ejecución del contrato (en caso de existir). **B). OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P:** Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: **1.** Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. **2.** Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. **3.** La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$ 70.011.048) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos serán efectuados mediante **actas de pago parciales**



mensuales y se harán acorde a las actividades realizadas previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del Supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en el Cláusula sexta, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00425 del 25 de febrero de 2022. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país, que avale los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales en las cuales se incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que está obligado el afianzado y que son relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **C). CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **D). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que la compañía aseguradora no otorgue el cubrimiento para alguno de los

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



amparos señalados, se deberá anexar certificación expedida por la misma en la cual se manifieste el no otorgamiento del amparo correspondiente o de los tiempos de cubrimiento exigidos y adicionalmente deberá ser constituida una garantía bancaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía requiere para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberá ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la verificación por parte del contratante, que el contratista se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad de Seguridad Social, documentos sin los cuales no es posible empezar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. IMPUESTOS: Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de los demás impuestos en la cuantía que señale la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El interventor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Dar inicio al contrato una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse.
5. Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo.
6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad.

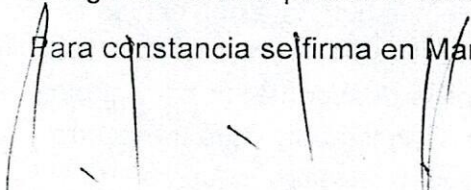
7. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y,

parafiscal si hay lugar. 8. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena, relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12. Realizar el acta de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados y dar su visto bueno para este fin. 13. Adicionalmente el supervisor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General donde reposa la documentación original de los mismos. 14. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el objetivo de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Para todos los efectos legales y fiscales no existe vínculo laboral entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL CONTRATISTA, ni el personal que contrate para el desarrollo del contrato; razón por la cual deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social al menos por un término igual a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** El contratista aportará para el desarrollo del presente contrato su propio personal, por consiguiente, como empleador del personal que utilice será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Así las cosas, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal subordinados


o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P. aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **BIM LATINOAMÉRICA S.A.S,** deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a

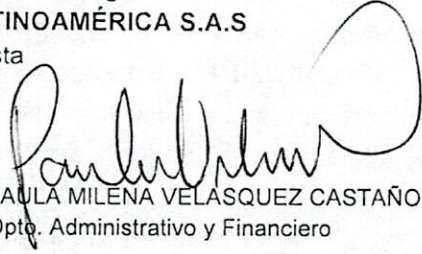
la otra la existencia de una diferencia. Así mismo, las autoridades competentes para conocer cualquier controversia referente al uso o licenciamiento de estos productos serán las administrativas y/o jurisdiccionales colombianas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Una vez cumplido el plazo y objeto del presente contrato, las partes de común acuerdo suscribirán dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a su terminación el acta de cumplimiento, y en caso de que no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Estudio de necesidad de la contratación. 2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 3. Documentos de la Solicitud Pública de Ofertas N° 045 de 2022. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a). La garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los 28-03-2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


YUDDI VIVIANA HEREDIA GALINDO
Representante Legal
BIM LATINOAMÉRICA S.A.S
Contratista


V.Bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretario General


V.Bo: PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


V.Bo: DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
Jefe Sección Sistemas


Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos.

FICHA TECNICA

Licencia	Cantidad	Especificaciones técnicas
Microsoft 365 estándar	42	<ul style="list-style-type: none"> • Obtén las versiones de escritorio de las aplicaciones de Microsoft 365, entre las que se incluyen Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote (además de Access y Publisher solo para PC). • Hospeda correo con un buzón de 50 GB y dominio de correo personalizado. • Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. • Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive. • Usa una licencia para disfrutar de las aplicaciones de Microsoft 365 totalmente instaladas en cinco dispositivos celulares, cinco tabletas y cinco PC o Mac por usuario. • Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft. Compatible con Windows 11, Windows 10, Windows 8.1 y las dos versiones más recientes de macOS. Se incluyen todos los idiomas. • Exchange Online (Plan 1): Correo seguro y confiable con un buzón de 50GB por usuario. • Microsoft Teams: Solución de chats y reuniones, compartir archivos y uso de aplicaciones empresariales en un área de trabajo compartida. • Sharepoint Online (Plan 1): Administración de contenido, información y aplicaciones, con 1TB de almacenamiento. • Microsoft OneDrive para el trabajo: 1TB de almacenamiento personal en la nube. • Planner: Para realizar tareas y su respectivo seguimiento, adjuntar archivos, tareas, trabajar en los archivos dentro de una aplicación e incluso tener conversaciones sin cambiar de una aplicación a otra. <p>https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/business/microsoft-365-business-standard?activetab=pivot%3aoverviewtab</p>
Microsoft 365 Business Basic	137	<ul style="list-style-type: none"> • Hospeda el correo con un buzón de 50 GB y una dirección de dominio de correo personalizada. • Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. • Usa aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. • Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. • Organiza reuniones en línea y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios. • Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft. • Exchange Online (Plan 1): Correo seguro y confiable con un buzón de 50GB por usuario. • Microsoft Teams: Solución de chats y reuniones, compartir archivos y uso de aplicaciones empresariales en un área de trabajo compartida. • Sharepoint Online (Plan 1): Administración de contenido, información y aplicaciones, con 1TB de almacenamiento. • Microsoft OneDrive para el trabajo: 1 TB de almacenamiento personal en la nube. • Planner: Para realizar tareas y su respectivo seguimiento, adjuntar archivos, tareas, trabajar en los archivos dentro de la aplicación e incluso tener conversaciones sin cambiar de una aplicación a otra. • Versiones de ofimática Online <p>https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/business/microsoft-365-business-basic?activetab=pivot%3aoverviewtab</p>
Exchange Online	120	<p>Microsoft Exchange Online Plan Kiosk es un servicio de correo electrónico empresarial. Cada usuario obtiene un buzón con 2 GB (dos gigas) de espacio de almacenamiento y puede enviar mensajes de hasta 150 MB de tamaño. Seguridad y confiabilidad Filtros antimalware y anti spam. Protección premier contra correo no deseado y antimalware mediante Exchange Online Protection. Tus datos están protegidos gracias a servidores con redundancia global, a funcionalidades premium de recuperación ante desastres y a un equipo de expertos en seguridad que supervisa Exchange Online en todo momento. SLA Nivel de servicio que garantiza un 99,9% de tiempo de actividad y que cuenta con respaldo financiero, tu correo estará siempre en funcionamiento. Fácil de usar y mantener</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación automática de revisiones elimina el tiempo y el esfuerzo necesarios para mantener tu sistema. • Proporciona a tus usuarios un Archivo local para que conserven todos sus datos importantes en una computadora. • Acceso desde cualquier lugar a su correo, calendario y contactos a través de los principales exploradores y dispositivos que usen. • Podrás utilizar Outlook Online y también Outlook de escritorio (no incluido, tú lo tienes que tener aparte o en algún otro plan). <p>https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans</p>
Power BI Pro	5	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso de aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Informes paginados (RDL) • Límite de tamaño del modelo 1 GB • Frecuencia de actualización 8/día • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Cree informes y visualizaciones con Power BI Desktop • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido • Almacenamiento máximo 10 GB/usuario <p>https://powerbi.microsoft.com/es-es/</p>

Para constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 27 días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firma: *Yuddi Heredia*
Yuddi Viviana Heredia Galindo
Representante Legal
BIM LATINOAMERICA S.A.S





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93				COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-45-101023379		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 06 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BIM LATINOAMERICA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.987.336-1			
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 81 - 19 OFICINA 303						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7498181			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N 037 DE 2023 CUYO OBJETO ES RENOVACION DE SERVICIOS MICROSOFT OFFICE 365 RENOVACION A UN AÑO, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTANEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITAN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, OFFICE 365 (OFIMATICA), MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, TEAMS, FORMS, ONE NOTES. INCLUYE CAPACITACION, SERVICIOS DE SOPORTE, CONFIGURACION, PARAMETRIZACION Y MIGRACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS											
SERIEDAD DE LA OFERTA			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL				
			27/03/2023		05/06/2023		\$ 9,592,269.20				
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/03/2023											

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****20,000.00		\$ *****8,000.00		\$ *****5,320.00		\$ *****33,320.00		\$ *****9,592,269.20		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE			CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES CASTILLO ORTIZ			194436		100.00						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-45-101023379

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

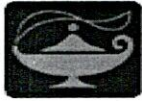


Yuddi Heredia

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167004584462

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000045844626

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
24/03/2023 12:43p.m.				
RECIBIMOS DE: BIM LATINOAMERICA SAS	NIT. 900.987.336			
LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos ..*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045844626				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93-45-101023379-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 33,320.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	33,320.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0004584462	TOTAL:			\$33,320.00
				CAJERO: PAGUESTADO

3/24/2023 1:45:50PM

172.16.10.23



March 24, 2023

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS

CRA 23 75 82

MANIZALES , CALDAS, COLOMBIA

037 DE 2023

A quien corresponda:

A partir del pasado 3 de octubre de 2022, Microsoft Partner Network cambió de nombre a Microsoft Cloud Partner Program. En el Microsoft Partner Network, las capacidades técnicas de un socio en los productos o tecnologías de Microsoft se demostraban obteniendo competencias Silver y Gold.

Para los fines de la llamada a licitación (RFP) en curso, esta carta confirma que el socio mencionado a continuación ostentaba las competencias de Microsoft Partner Network indicadas a continuación y que todavía puede recibir los beneficios asociados con estas.

BIM LATINOAMERICA (Id. de Partner: 5234166)

Cra 14 81 - 19 OF. 303

Bogota, Cundinamarca - 1

Colombia

Competencias heredadas : Demostrar capacidad técnica en los productos o tecnologías de Microsoft.

- Silver Small and Midmarket Cloud Solutions

En el nuevo Microsoft Cloud Partner Program ya no se ofrecen competencias. En su lugar, los socios pueden obtener designaciones de socio de soluciones para demostrar las capacidades técnicas, la experiencia y la capacidad de la organización de ofrecer buenos resultados alineados con Microsoft Cloud para los clientes.



BIM LATINOAMERICA actualmente está haciendo negocios con Microsoft en las siguientes ubicaciones:

- BIM LATINOAMERICA, CO, Bogota (Bogota) (Id. de Partner: 5234167)
- Bim Latinoamerica Sucursal del Perú, PE, LIMA (LIMA) (Id. de Partner: 6404362)

Un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dan Rippey".

Dan Rippey
Program Director de Microsoft Cloud Partner Program

Microsoft Corporation